

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresa su profunda consternación por los hechos ocurridos el 23 de marzo de 1998 en la vía entre Villavicencio y Bogotá, lamenta la pérdida de vidas que ellos acarrearón y hace votos por la pronta recuperación de los heridos.

La Oficina ha estado atenta y preocupada por la situación de las aproximadamente 30 personas que al principio fueron tomadas como rehenes por miembros de las «Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia» y utilizadas por éstos para protegerse del ataque del Ejército.

Tomando nota de la liberación de una parte de los rehenes el pasado fin de semana, la Oficina sigue sumamente preocupada por la suerte de las alrededor de 15 personas que aún permanecen en poder de las «FARC», entre las cuales se encuentran los ciudadanos colombianos Sergio Castro y José Ivan Matallana Eslava, los ciudadanos norteamericanos Peter Chen, Thomas Fiore, Todd Richard Mark, Louise Augustine y el ciudadano italiano Vito Candela. La Oficina condena las amenazas proferidas contra la vida de los ciudadanos extranjeros.

La Oficina recuerda que la toma de rehenes y las amenazas contra la vida de las personas que no participan directamente en las hostilidades constituyen una grave infracción al artículo 4. del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra.

La Oficina recuerda igualmente que las operaciones militares deben desarrollarse observando las normas que hacen efectiva la protección de las personas civiles contra los peligros procedentes de aquellas, de conformidad con el artículo 13 del mismo Protocolo.

En las conclusiones del informe presentado ante la 54. sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Alta Comisionada, Sra. Robinson, expresó su preocupación ante «el hecho de que el secuestro sea una práctica corriente en Colombia y un medio de subsistencia para grupos armados, y condena en el tono más enérgico dicha práctica que ha ocasionado y continúa ocasionando tantas víctimas en Colombia». En sus recomendaciones urgió «a todas las partes en conflicto a respetar las normas establecidas por el Derecho Internacional Humanitario».

La Oficina comparte estas preocupaciones e insiste en la recomendación de la Alta Comisionada. Por ello, demanda a las «Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia» que respeten la vida e integridad física de los rehenes y procedan de inmediato a su liberación.

La Oficina recuerda a los autores de esta retención que la misma constituye una infracción

Por los hechos ocurridos el 23 de marzo entre Villavicencio y Bogotá

manifiesta al Derecho Internacional Humanitario y apela a que estas personas sean liberadas de inmediato y a que se respete su vida e integridad física.